

# BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

## **INDICE**

D	$\bigcirc$ $\Gamma$	)FR		IEC	111	TI\/	
$\mathbf{r}$	VJI.	r	г.			ııv	

OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	_
Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	
Programa Estatal de Transparencia 2021-2027	
Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027	-110
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Reformas y Adiciones a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la	
Administración Pública Estatal	_183
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BAJA CALIFORNIA SUR.  Manual de Organización	.197
SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Programa Plan Hídrico Rural 2021-2027	<u>2</u> 25
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	
Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en el Estado de Baja California Sur.	. 251
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS ACUERDO 034-2AORD-XIV-07-2022 Por el que se reforman y derogan diversos artículos de la "Estructura Tarifaria que fija las Cuotas, Tasas y Tarifas aplicables para	
el cobro de los Derechos y Productos por los servicios que se presten en términos de	
Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur	265
ACUERDO 035-2AORD-XIV-07-2022 Se aprueban los Estados Financieros de los	
meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022	269
ACUERDO 036-2AORD-XIV-07-2022 Se aprueba la modificación del Presupuesto	
de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal del	
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos	271
ACUERDO 037-2AORD-XIV-07-2022 Se aprueba la modificación del Programa	•
Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del OOMSAPASLC	
correspondiente al Fiercicio Fiscal 2022	272



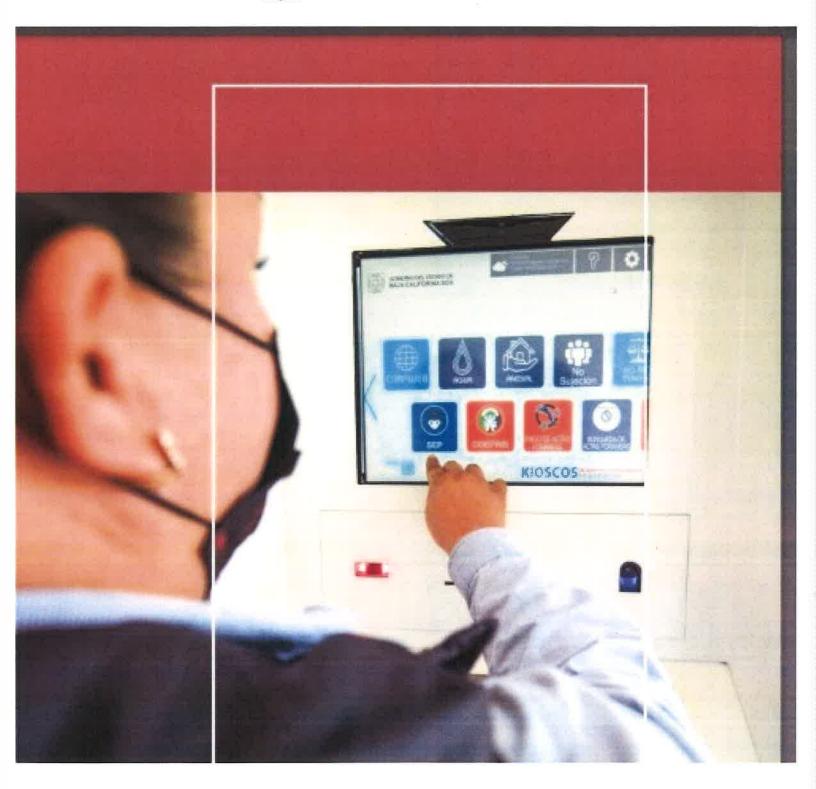
# Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027

# Oficina del Ejecutivo Coordinación de Asesores











#### PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado, encabezado por nuestro gobernador, el profesor Víctor Manuel Castro Cosío, asume el compromiso de elevar la calidad de todos los servicios públicos en beneficio, tanto de la sociedad sudcaliforniana, como de la ciudadanía en general. Para lograrlo, es importante implementar la mejora regulatoria como una política pública transversal basada en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces que den cumplimiento a los objetivos y metas trazadas, para obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano a favor de la sociedad en su conjunto.

Para realizar estas acciones que nos lleven a cumplir las metas, es necesario planear la ruta. En ese sentido, y por su gran relevancia en el tema presentamos el Programa Estatal de Mejora Regulatoria. En él se plasma la forma en que se desarrollará durante los próximos años, la política pública de mejora regulatoria basada en estrategias, objetivos y principios sólidos.

En el presente Programa, establecemos los mecanismos y estrategias que mejorarán y trasformarán la manera de actuar de las instituciones gubernamentales, las cuales orientarán los recursos humanos y materiales hacia la satisfacción de las necesidades que la sociedad expresa, lo que permitirá que se fortalezcan los vínculos a través de un proceso eficaz y eficiente en la atención a la ciudadanía en relación a los trámites y servicios administrativos que ofrece la institución gubernamental. Estamos seguros, que el presente Programa ayudará en la programación y el cumplimiento respecto a las líneas de trabajo proyectadas para los próximos años de la presente administración, la cual, apuesta a la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar y desarrollo humano.



Atentamente

Mtro Jesús Omar Castro Cota Jefe de la Oficina del Ejecutivo





## Índice Temático

Presentación	3
I. Datos del responsable del Programa.	5
A) Datos.	5
B) Organigrama.	5
II. Presentación del Programa Estatal.	6
A) Introducción.	7
B) Marco Normativo.	9
C) Contexto.	10
D) Análisis Situacional.	37
E) Retos y Prioridades.	39
F) Visión, Misión y Objetivo del Programa.	41
G) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	43
H) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	44
III. Identificación de los propósitos a alcanzar con el Programa.	46
A) Objetivo.	47
B) Estrategia.	47
C) Línea de Acción.	47
D) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.	49
E) Resultados y Beneficios Esperados.	63
F) Sistema de Evaluación y Seguimiento.	64





#### Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027 (PEMER)

- I. Datos del responsable del Programa.
- A) Datos.

Oficina del Ejecutivo.

Mtro. Jesús Omar Castro Cota, Jefe de la Oficina.

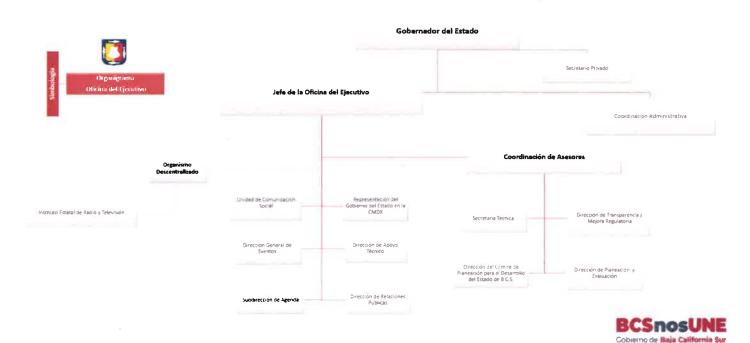
Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo. José Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador de Asesores.

Isabel La Católica e Ignacio Allende, Col. Centro. CP. 23000. Palacio de Gobierno, Teléfono: 612 123-9400 ext. 02340 y 02336.,

Correo electrónico: mejora.regulatoria@bcs.gob.mx

Sitio Web oficial: <a href="http://tramites.bcs.gob.mx/">http://tramites.bcs.gob.mx/</a>

#### B) Organigrama.







#### II. Presentación del Programa Estatal.

El 12 de marzo del 2013, se establece el convenio marco de colaboración entre la entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. (AMSDE) en materia de mejora regulatoria con el objeto de desarrollar, implementar metodologías, estrategias y prácticas para atender una agenda común sobre la materia en las 32 entidades federativas y sus municipios.

En el plano Estatal en el 2013, se dio inicio a los trabajos de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, se firmaron convenios de colaboración entre Gobierno del Estado, Municipios y el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Derivado de lo anterior, en el 2014 se elaboró el primer Registro de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado.

Dentro del primer trimestre del 2016, se iniciaron los trabajos de manera coordinada con el H. Congreso del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), hoy CONAMER, para la Reforma Constitucional y Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, mismas que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) 26 y 31 respectivamente.

Derivado de las publicaciones de la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y municipios de Baja California Sur, y dando cumplimiento a los transitorios de ésta última se definieron los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados tanto del estado como de los municipios.

El 4 de octubre de 2016, se presentó el Programa Presidencial de Justicia Cotidiana, con el objetivo de resolver los conflictos que se generan en la convivencia diaria de las personas y que no tienen que ver con temas penales, lo que busca es hacer más pronta y expedita la Justicia Cotidiana de los Ciudadanos. Este programa estableció una agenda de trabajo en los tres órdenes de Gobierno, mismo que se llevó a cabo en dos etapas, siendo Baja California Sur de los primeros estados en iniciar con dicho Programa.

A finales de 2016, se inició el proceso de diagnóstico de las regulaciones, trámites y servicios de cada Sujeto Obligado a fin de integrar el Catálogo de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal.

Como parte de los compromisos establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y municipios de Baja California Sur en febrero del 2017, se instaló el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Baja California Sur (CEMER), integrado por Titulares de Secretarías del Gobierno Estatal, Presidentes Municipales, Tribunal Superior de Justicia del Estado, H. Congreso del Estado, Asociaciones Gremiales, Cámaras Empresariales, Colegios, Notarios Públicos, Corredores Públicos y del sector Académico, así como Titulares de las Unidades Municipales de Mejora Regulatoria.





#### A) Introducción.

La Mejora Regulatoria como una política pública, instrumentada en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, que deriva de los 36 Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III "Reactivación Económica y Empleo Incluyente" en el apartado III.7 "Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria" por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en gobernanza.

El Programa Estatal que hoy se presenta, se realiza bajo una metodología que permitirá lograr los mejores resultados y beneficios a la ciudadanía, pues su contenido garantiza que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles, así como trámites y servicios simples que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del estado.

El presente Programa, tiene entre sus objetivos, apoyar a los diversos sectores económicos de la entidad para que puedan impulsar sus actividades de una forma dinámica y más competitiva, a partir de nuevas tecnologías, mejoramiento de sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en la apertura, permanencia y productividad de las empresas.

Para darnos una idea del contexto regulatorio de trámites y servicios a nivel estatal, hacemos referencia rápida a los datos de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE 2020) publicada en agosto de 2021 por el INEGI, la cual señala en el apartado "Satisfacción al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios" que durante 2020 del total de trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados por unidades económicas, el 90.5% de los representantes de establecimientos manifestaron estar satisfechos en términos generales con el resultado.

Señala también la encuesta ENGRIGE 2020 en su sección "Marco regulatorio como obstáculo para el desempeño" que el 15.5% del total de unidades económicas del estado, consideraron que durante 2020 el marco regulatorio (realizar trámites, atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio.

En la estructura del Programa Estatal que hoy se presenta, se encuentra: el marco legal, en el cual se describe de forma general el marco regulatorio que fundamenta las acciones que se realizan y aquellas que se realizaran en la materia.

Una sección de análisis situacional, en la que damos a conocer el diagnóstico sectorial, las fortalezas, oportunidades y debilidades, así como las amenazas que se pueden presentar en el desarrollo de lo ya aplicado, así como lo que se aplicará en la instrumentación de la mejora regulatoria.





La estrategia de alineación, en la que se establece la congruencia que existe con los Planes de Desarrollo tanto nacional como estatal, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son elementos indispensables en cualquier proceso de planeación.

Es preciso mencionar, que, para realizar el seguimiento y evaluación, se debe de tomar como referencia en estos procesos a las instituciones participantes como organizaciones de la sociedad civil afines al tema, porque con su participación permitirá, por su relevancia de gran impacto y conocimiento nacional en fortalecer el tema de gobernanza.

Para el diagnóstico estatal, se toma, entre otras, la información de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020) en la cual presentan los principales resultados de Baja California Sur, elementos que es oportuno trabajar de la mano con los ayuntamientos con herramientas que les permita avanzar e incorporar procesos de implementación y esto se refleje en la percepción tanto de la ciudadanía como de empresas. Se han tomado temas por su relevancia como son: Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria; Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios; Percepción de Corrupción; Marco Regulatorio; Catálogo Estatal de Trámites y Servicios; Inspecciones; Servicios Públicos; Análisis del Sector Económico; Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); Gobierno Electrónico; Gobierno Abierto y Datos Abiertos, todos estos temas por la relevancia que guardan en el día a día en el tema de mejora regulatoria.

Finalmente es importante decir, que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, ha marcado como una prioridad el implementar la Mejora Regulatoria como política pública sustentada en principios, objetivos y metas sólidas y reforzaremos con líneas de acción y estrategias claras que nos ayuden a mejorar la implementación de la política estatal de mejora regulatoria.



Atentamente

José Guadalupe Ojeda Aguilar,

Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo.





#### B) Marco Normativo.

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 19, 21, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 77, 79 y 85 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, se formula el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, teniendo como plataforma la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

La política de mejora regulatoria es firme al contar con un marco jurídico local y nacional muy bien estructurado, que no solamente lo dota de certeza jurídica, sino que, además, lo fortalece con elementos y herramientas que lo mantienen actualizado. A continuación, se presenta el marco jurídico que regula la política estatal de mejora regulatoria:

#### Marco Jurídico Estatal.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, publicada en el BOGE el 9
  de septiembre de 2015. Establece y regula la organización y funcionamiento de la administración
  pública del Estado.
- Reforma Constitucional Local, Publicada en el BOGE el 22 de junio de 2016. Establece en la Constitución del Estado, las condiciones para el desarrollo integral. Con esta reforma queda señalado en el artículo 6° una Política Pública de Mejora Regulatoria, obligatoria para el Estado, en términos de la Ley para todas las autoridades tanto estatal como municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, publicada en el BOGE el 31 de julio del 2016. Es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución estatal. Tiene el objeto de establecer los principios, bases generales, procedimientos, así como los instrumentos necesarios para promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones con la finalidad de reducir o eliminar tiempos y costos económicos, la discrecionalidad, la duplicidad de requerimientos y trámites, la opacidad administrativa a ciudadanos y empresas; en general para el cumplimiento de los objetivos a que hace alusión el artículo cuarto de la presente Ley.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y de su Consejo Estatal, publicado en el BOGE el 20 de febrero de 2018. Regula las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.





#### Marco Jurídico Nacional.

 Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 18 de mayo de 2018. Es la Ley de observancia general para toda la República en la materia de mejora regulatoria.

#### C) Contexto.

La política de mejora regulatoria cubre los cinco municipios de Baja California Sur: La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en su apertura, permanencia y productividad. Se han dado grandes avances en materia de políticas públicas de mejora regulatoria.

El Estado cuenta con un marco legal que es oportuno su actualización, lo cual le permitirá aplicar las herramientas necesarias en materia de mejora regulatoria.

En este proceso de implementar la política pública de mejora regulatoria, es necesario seguir garantizando que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles y que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del Estado.

Derivado de la Pandemia causada por la COVID-19 se provocó un rezago en cuestión de trámites y servicios en algunas dependencias, a raíz de esto se le da la importancia al Gobierno Digital, los servicios electrónicos aseguran que incluso en situaciones difíciles, las interacciones entre el gobierno y los ciudadanos en diferentes sectores y situaciones no se detenga, lamentablemente en Baja California Sur hay municipios más atrasados que otros en tecnologías de la información, por lo que es necesario impulsar e instrumentar el uso de plataformas en línea para todos los municipios.

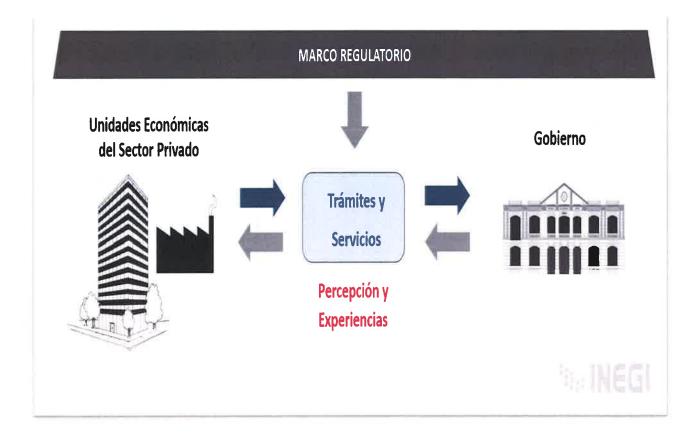
Una vez logrado esto, los ciudadanos y las empresas puede tener la capacidad de realizar trámites, renovarlos y acceder a otros servicios gubernamentales todo en línea, de esta manera se promueve una mejor interacción con el gobierno de una forma transparente y participativa elevando la calidad de los servicios gubernamentales, contando con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios y ponderen la no corrupción gubernamental.

En las páginas siguientes de esta sección, se verá información de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020), en la cual se presentan los principales resultados actuales de Baja California Sur, en los temas de mejora regulatoria, sus herramientas en el proceso de implementación y la percepción tanto de la ciudadanía como empresas en general.





Como lo referiremos de manera más detallada en las páginas siguientes, con información publicada en agosto de 2021 por el INEGI en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020) en la cual presentan los principales resultados de Baja California Sur podemos conocer la información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como sobre la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.



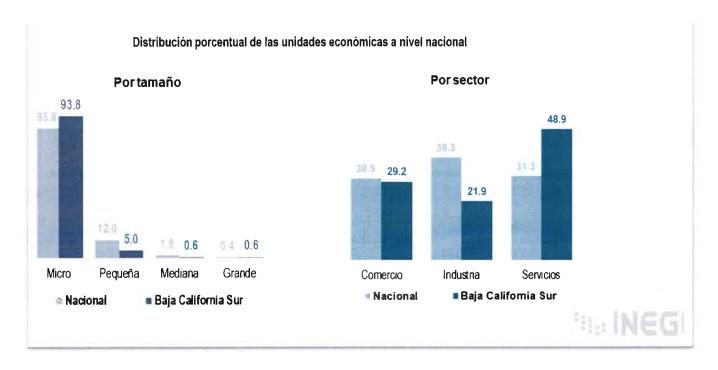
Sin duda, el sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria. Para ello, se ha determinado que el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos del presente Programa, se realice de manera conjunta con la ciudadanía y la comunidad empresarial.

Según la información proporcionada por ENCRIGE 2020, en el estado de Baja California Sur, se estiman 26,127 unidades económicas del sector privado, de las cuales 93.8% son de tamaño micro, esto es, cuentan con 10 empleados o menos.





Por otro lado, 48.9% del total de unidades económicas se ubica en el sector servicios.



En esta sección, por su gran relevancia en el tema, presentamos el diagnóstico de los siguientes elementos:

- I.1 Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria;
- 1.2 Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios;
- I.3 Percepción de corrupción;
- I.4 Marco regulatorio;
- 1.5 El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios;
- I.6 Inspecciones;
- I.7 Servicios públicos;
- 1.8 Análisis del sector económico;
- 1.9 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
- I.10 Gobierno electrónico;
- I.11 Gobierno Abierto; y
- I.12 Datos Abiertos.

El diagnóstico nos permitirá dar un antes y un después de lo que deseamos medir y evaluar, tomándolo como referencia para seguir mejorándolo.





#### Medición de la Implementación de la Política de Mejora Regulatoria.

El Estado participa con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien, a través de la Estrategia Nacional en la materia, aplica el cuestionario del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. El objetivo es de coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La participación con el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, ha impactado de forma positiva en la implementación y ejercicio de las mejores prácticas en la materia, pues la participación va acompañada de un compromiso firme y un nivel de cumplimiento en los temas de que se está obligado a cumplir.

Este es el primer indicador específico que mide la Mejora Regulatoria y su implementación en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de la metodología se desarrolló un cuestionario, el cual está conformado por tres pilares: 1) Políticas (fundamento jurídico); 2) Instituciones (Grado de autonomía y autoridad) y 3) Herramientas de Mejora Regulatoria. En el siguiente cuadro lo veremos de forma ejemplificada:

# Políticas 📜

- Fundamento Jurídico en materia de Mejora Regulatoria
- Contenido de leyes, normas, reglamentos e instrumentos de Mejora Regulatoria
- Planeación de leyes, normas, reglamentos e instrumentos de Mejora Regulatoria
- Fundamento Jurídico de instrumentos y herramientas de mejora regulatoria

#### **Instituciones**

- Autoridad de Mejora Regulatoria
- Grado de autonomia y alcance de la Autoridad de Mejora Regulatoria
- Instrumentos de Mejora Regulatoria a cargo de las autoridades
- Consejo de Mejora Regulatoria
- Alcances y funciones del Consejo de Mejora Regulatoria

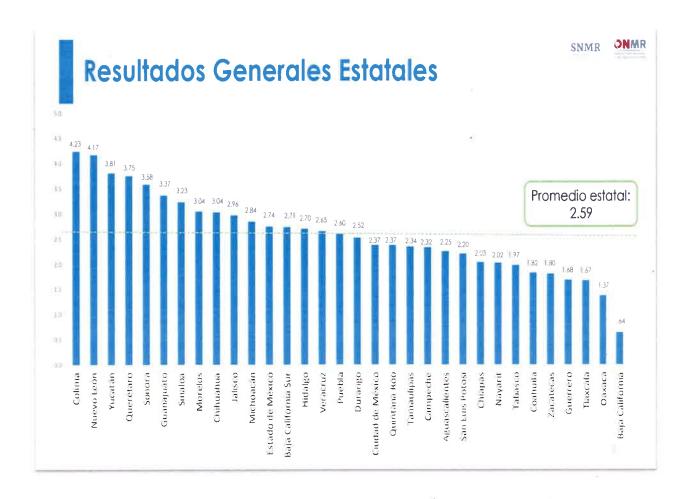
#### **Herramientas**

- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)
- Registro de Trámites y Servicios
- Registro Estatal de Regulaciones
- Programa de Mejora Regulatoria
- Herramientas de análisis de impacto: ex ante y ex post
- Licencia de construcción
- Expediente único para trámites y servicios
- Padrón de inspectores y verificadores
- Juicios Orales Mercantiles





En este sentido, derivado de la evaluación de los periodos 2018-2019 el estado de Baja California Sur obtuvo la **posición 13va**, lo que refleja el gran avance que el Estado ha realizado, considerando que en el 2016 el Estado se encontraba en las últimas posiciones a nivel nacional.



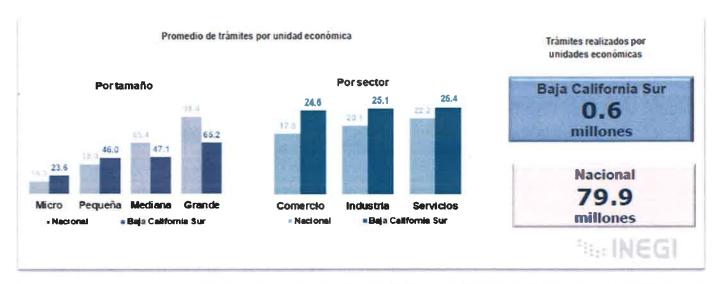
Para la evaluación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, se trabajó en conjunto con el Observatorio Nacional en el llenado del cuestionario 2021. Con los resultados que se darán a conocer en el año 2022, se fortalecerá aún más el proceso de implementación de herramientas de mejora regulatoria a nivel estatal.





#### Experiencia con Trámites, Pagos y Solicitudes de Servicios.

En el Estado, se estima según encuesta ENCRIGE 2020, que las unidades económicas del sector privado realizaron 0.6 millones de trámites, pagos o solicitudes de servicios ante autoridades municipales, estatales o federales durante 2020. Esto representa un promedio de 25.1 trámites por unidad económica en el año. Las empresas grandes y las unidades del sector servicios realizaron un mayor número de trámites en promedio.



El pago ordinario de agua potable fue el trámite que las unidades económicas realizaron con mayor frecuencia en el Estado durante 2020.

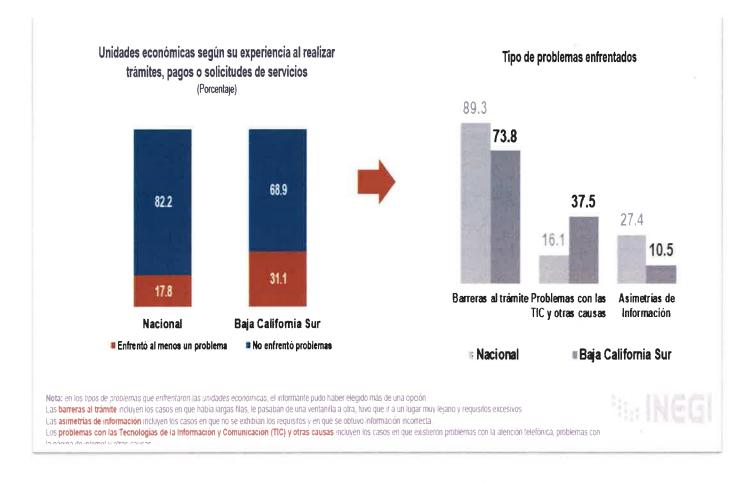






Respecto a los problemas para realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios en el Estado, del total de trámites, pagos o solicitudes realizados por unidades económicas durante 2020, en 31.1% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlos.

De estos problemas, el más frecuente fue el de barreras al trámite con 73.8%.



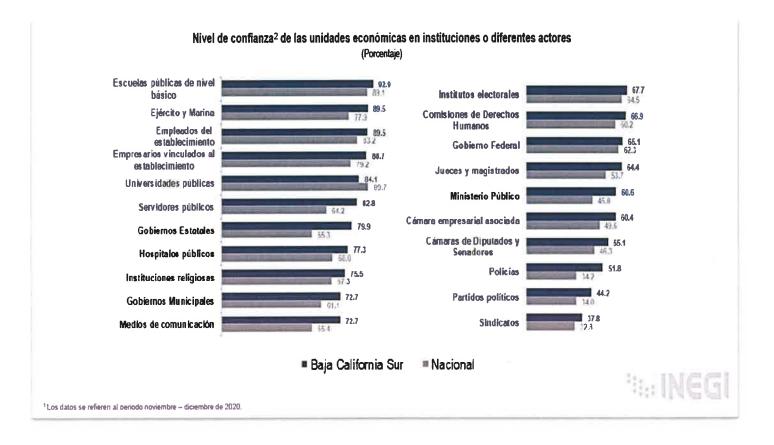




#### Percepción de Corrupción.

Un tema que es muy importante es el de la percepción de la corrupción. En nuestro Estado 92.9% de las unidades económicas identifica a las Escuelas públicas de nivel básico como la institución que mayor confianza le inspira.

Por otro lado, 37.8 identifica a los Sindicatos como instituciones que inspiran confianza.



El portal de trámites y servicios cuenta con el buzón electrónico de quejas y denuncias, así como el buzón electrónico de Protesta Ciudadana. Ambos buzones están disponibles a la ciudadanía en general en el portal <a href="http://tramites.bcs.gob.mx/">http://tramites.bcs.gob.mx/</a>.

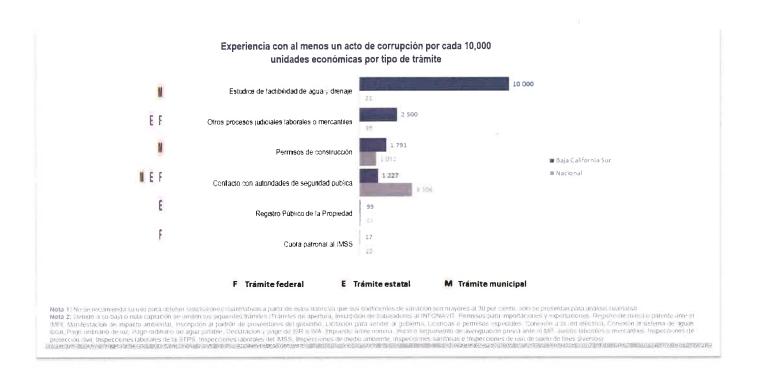




La siguiente tabla muestra los cotos de corrupción que se estiman en 2.9 millones de pesos durante 2020.

Entidad	Intervalo del costo promedio de coπupción por unidad economica (miles de pesos)	Costo promedio de corrupción por unidad económica en 2020	
Nacional	[2 989 , 11 848]	7 419 <sup>/a</sup>	
Baja California Sur	[0* , 11 736]	5 030/*	
		son mayores al 30 por ciento, solo se presentan para	Tas INEC

En experiencias de corrupción, con al menos un acto de corrupción por tipo de trámite, por parte de las unidades económicas durante 2020, en el Estado, tenemos la siguiente gráfica:



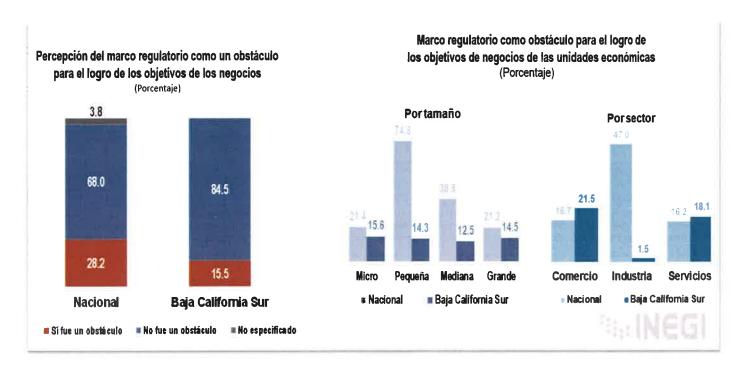




#### Marco Regulatorio.

15.5% del total de las unidades económicas en el estado de Baja California Sur, consideraron que, durante 2020, el marco regulatorio (realizar trámites; atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio.

Las empresas micro, así como las del sector comercio observaron al marco regulatorio como un obstáculo en mayor proporción durante 2020.



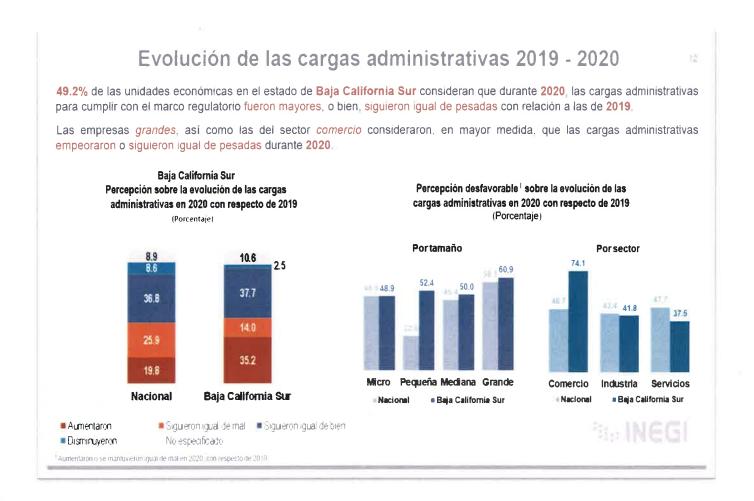
Para 2022, se inicia el proceso de integración del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites Servicios al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, donde la normatividad además de estar concentrada en un solo Catálogo, también está interoperando con cada trámite.

La evolución de las cargas administrativas 2019-2020 es un tema muy importante, según el INEGI, con la información publicada en la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), 49.2% de las unidades económicas en el Estado, consideran que, durante 2020, las cargas administrativas para cumplir con el marco regulatorio fueron mayores, o bien, siguieron igual de pesadas con relación a 2019.





Las empresas grandes, así como las del sector comercio consideraron, en mayor medida, que las cargas administrativas empeoraron o siguieron igual de pesadas durante 2020.



La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, implementará acciones junto con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y los Enlaces Oficiales responsables de mejora regulatoria de cada dependencia, para la revisión de sus trámites y Servicios, con el propósito de detectar aquellos que tengan una carga demasiada pesada en temas de regulación.





#### Capacitación.

Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la mejora regulatoria, es uno de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Es prioridad para la presente administración, fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos estatales.

Por ello, en colaboración con la sociedad civil organizada y los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, se pondrá en marcha un Programa Integral de Capacitación que contemple, asesorías, cursos, talleres, conferencias y diplomados, para lograr la profesionalización de los servidores públicos para obtener mejores resultados y cumplir con la mejora regulatoria y su precepto como inhibidor de la corrupción.



#### Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.

Como un instrumento de mejora regulatoria, conforme lo establece el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se crea el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, el Catálogo es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Es de carácter público y la información que contiene es vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias. La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del Estado, está integrado por:

- El Registro Estatal de Regulaciones;
- Los Registros de Trámites y Servicios;
- El Expediente para Trámites y Servicios;
- El Padrón Estatal; y
- La Protesta Ciudadana.





Actualmente en 2022, contamos con un Catálogo Estatal de Trámites y Servicios que concentra 492 trámites y servicios, distribuidos de la siguiente forma:

Dependencias	Siglas	Número de Trámites y/o servicios
Oficina del Ejecutivo	OE	1
Secretaría General de Gobierno	SGG	27
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	SEPADA	23
Secretaría de Seguridad Pública	SSP	3
Secretaría de Turismo y Economía	SETUE	33
Secretaría de Educación Pública	SEP	93
Secretaría de Salud	SSA	43
Secretaría de Finanzas y Administración	SFyA	126
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	STByDS	26
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEPUIMM	7
Procuraduría General de Justicia del Estado	PGJE	1
Contraloría General	CG	1
Administración Portuaria Integral	API	1
Fondo de Desarrollo Social de BCS	FOSDEBCS	0
Instituto de Vivienda	INVI	12
Junta Estatal de Caminos	JEC	8
Comisión Estatal del Agua	CEA	0
Instituto Sudcaliforniano del Deporte	INSUDE	4
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	ISC	8
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	ISIFE	6
Instituto Estatal de Educación para Adultos	IEEA	3
Colegio de Bachilleres del Estado	COBACH	22
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	CECYTES	3
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	CONALEP	13
Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	PES	3
Fondo para la Protección de Recursos Marinos	FONMAR	0
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado	ICATEBCS	0
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	SEDIF	24
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	ISMUJERES	1
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	ISJ	0
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con	ISIPD	0
Discapacidad		
	Total:	492





En el año 2017, se logró integrar un Catálogo de 711 trámites, pero en un proceso de simplificación permanente, se inicia en el año 2020 por la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, acompañados con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el Programa de Reconocimiento y Operación de Simplificación de Cargas Administrativas (PROSIMPLIFICA), logrando obtener el Certificado de una Tasa de simplificación 43%. Veamos la siguiente tabla:

Descripción	Medición 2017	Medición 2020
Número trámites y servicios analizados	711	492
Número de dependencias analizadas	33	32
Promedio de requisitos solicitados por la autoridad	4.3	3.9
Promedio del tiempo de respuesta por parte de la autoridad (días naturales)	20.4	18.6
Promedio de funcionarios públicos involucrados	9	5
Costo Económico Social	\$722, 578,757	\$412, 343, 536
% del PIB Estatal	1.39%	0.80%

Tabla elaborada y proporcionada por CONAMER.

Sabemos que las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en su apertura, permanencia y productividad.

Trabajaremos para aumentar el grado de digitalización de los trámites y servicios, así como los procesos de simplificación de cargas administrativas.

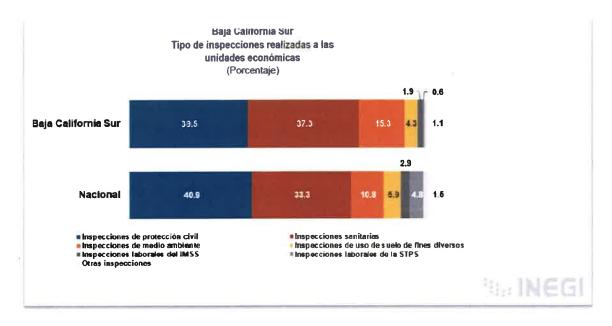
Se ha elaborado en las páginas que anteceden, un diagnóstico sectorial breve, pero muy ilustrativo, apoyados en los datos que arroja la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020), publicados por INEGI en agosto de 2021. Gracias a estos parámetros sabemos dónde debemos reforzar.





#### Inspecciones.

En el Estado, según la información de INEGI (Encuesta ENCRIGE 2020), se estiman 14,170 inspecciones realizadas a las unidades económicas durante 2020. Esto representa un promedio de 2.4 inspecciones al año. De ellas, 39.5% fueron inspecciones de Protección Civil.



De las 14,170 inspecciones que se estima fueron realizadas en el Estado durante 2020, en 96% de los casos el resultado se relacionó con asesoría o asistencia técnica por parte de autoridades:



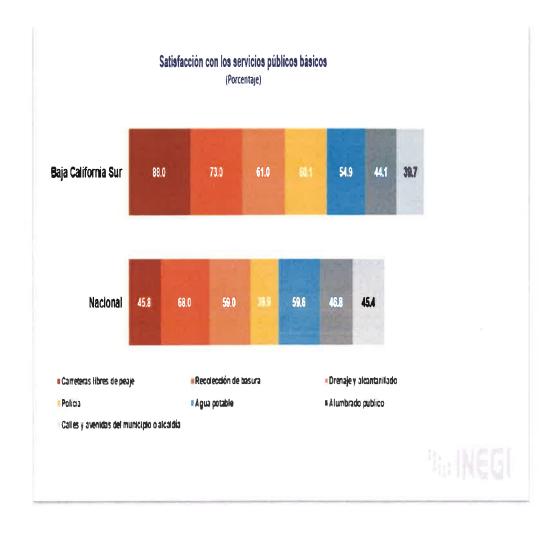
La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, está trabajando junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para integrar el Catálogo de inspecciones, inspectores y visitas domiciliarias al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS).





#### Servicios Públicos.

Con la información publicada en la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020, podemos ver que el nivel de satisfacción con los servicios públicos básicos, encontramos que de las unidades económicas que estuvieron satisfechas (referidas aquellas unidades económicas que se manifestaron "muy satisfechas" o "satisfechas" con el servicio durante 2020), con los servicios públicos básicos durante 2020 en el Estado.





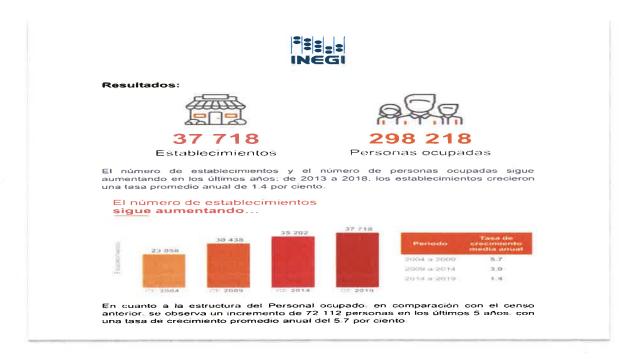


#### Análisis del Sector Económico.

El objetivo del presente Programa es implementar acciones que permitan mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas, procurando que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, estableciendo los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, para que Baja California Sur obtenga un mejor nivel en sus sectores económicos a través de la implementación de su política pública de mejora regulatoria, caracterizada por ser eficaz e integral en la simplificación de regulaciones y trámites administrativos en beneficio de su desarrollo.

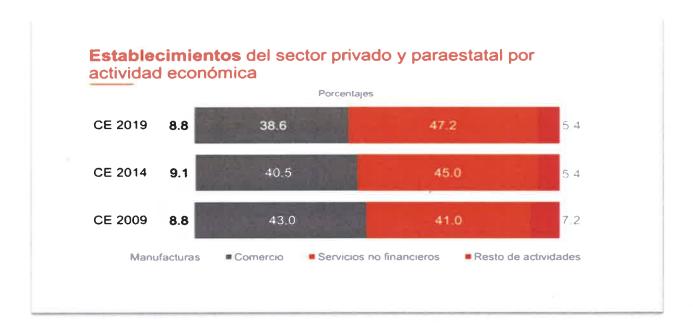
El Boletín de prensa núm. 322/20 16 de julio de 2020, publicado por el INEGI, respecto al levantamiento de los Censos Económicos 2019 que se realizó entre febrero y julio de 2019, muestra que durante el recorrido se detectaron también todos aquellos establecimientos que iniciaron sus operaciones en 2019, lo cual permite tener un panorama del número de establecimientos y del Personal ocupado que había en la República Mexicana.

La información de los Censos Económicos, son el punto de partida para medir los impactos económicos y la evolución de la estructura económica del país, monitorear cual ha sido el crecimiento de los negocios y del empleo y de las remuneraciones, y de cómo se va configurando geográficamente la actividad económica del país.

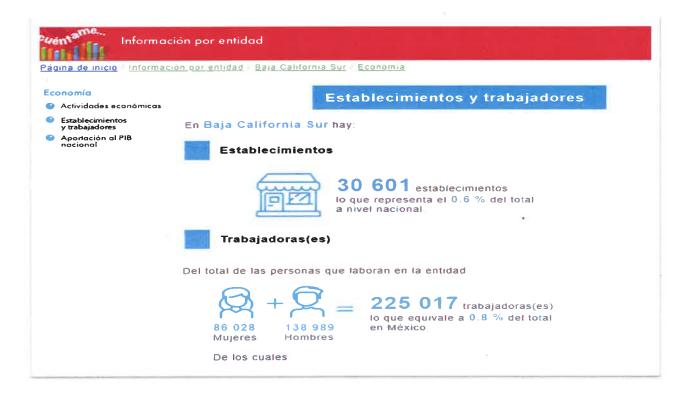








La siguiente imagen es de la información publicada por el INEGI en sus Censos Económicos 2019.







Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en su apertura, permanencia y productividad. Se han dado grandes avances en materia de políticas públicas de mejora regulatoria. El Estado cuenta con un marco legal que actualizado y que le permitirá seguir consolidándose en la materia. Se considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para generar un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

A lo largo de la extensión territorial del Estado (73,922.47 Km2), se distribuyen 2,543 localidades, en las cuales se ubican los 798,447 habitantes, la mayoría de las localidades se consideran rurales, pues apenas 15 de ellas superan los 2,500 habitantes<sup>1</sup>.

Por lo anterior, la distribución de la población en la Entidad se considera asimétrica, lo cual se debe a diversos factores, predominando las actividades económicas que se han concentrado en las localidades del sur del Estado propiciando la concentración de la población específicamente hacia los municipios de La Paz y Los Cabos.

Con las acciones plasmadas en el presente Programa, apoyaremos e impulsaremos los programas de mejora regulatoria que permitan tanto a la ciudadanía como a las empresas en general, a realizar sus trámites con mayor facilidad. Que el desarrollo en Baja California Sur no se detenga. Algunas estrategias que se aplicarán para lograrlo serán entre otras:

- Actualización de Catálogo estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Mantener un catálogo actualizado y conectado con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Revisión de trámites y servicios. Con el objetivo de eliminar, simplificar o modificar aquellos trámites y servicios que no son necesarios o que necesitan un cambio.
- Revisión del marco jurídico de cada trámite. Con el objetivo de que las dependencias y unidades responsables de sus trámites, elimine cargas administrativas innecesarias y evitar trabas en la realización de trámites y servicios.
- Centros de atención. Cuidado y mantenimiento, así como la colocación de más centros integrales de atención de trámites y servicios.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Gobierno de Baja California Sur, Secretaría de Turismo Economía y Sustentabilidad, Subsecretaría de Economía, Dirección de Informática y Estadística. Baja California Sur. Información Estratégica 2021. Septiembre 2021, pp.5 y 6.





#### Agentes Inmobiliarios.

La Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular las actividades inmobiliarias en el Estado, así como el registro estatal de agentes profesionales inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur.



Respecto al tema del "Registro", la Ley ya referida, establece en su artículo 10, que la Secretaría de Turismo y Economía, publicará en su sitio de internet el padrón de los Agentes Profesionales Inmobiliarios con registro, con sus respectivos Asesores Inmobiliarios, a fin de ponerlo a disposición del público interesado, teniendo además la obligación de actualizarlo en términos de Ley.

Actualmente este padrón puede ser consultado en el sitio web de la Secretaría de Turismo y Economía en <a href="http://setuesbcs.gob.mx/padronapi/">http://setuesbcs.gob.mx/padronapi/</a>.







Ahora bien, en cumplimiento lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, administrara la información en el Padrón de inspectores y verificadores, conforme a la información que proporcione la dependencia responsable.





Por lo que, en cumplimiento al presente Programa Estatal de Mejora Regulatoria, el Padrón de Agentes también estará publicado en el sitio web de trámites y servicios del gobierno del Estado para su consulta en <a href="http://tramites.bcs.gob.mx/inspectores-y-verificadores/">http://tramites.bcs.gob.mx/inspectores-y-verificadores/</a>.



Con la creación e implementación de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento, se han realizado acciones eficaces, regulando el sector inmobiliario, así como apostando por la profesionalización de los Agentes inmobiliarios, devolviendo así la seguridad en la sociedad de que las operaciones inmobiliarias que se realizan en el Estado puedan llegar sin ningún riesgo a su fin.

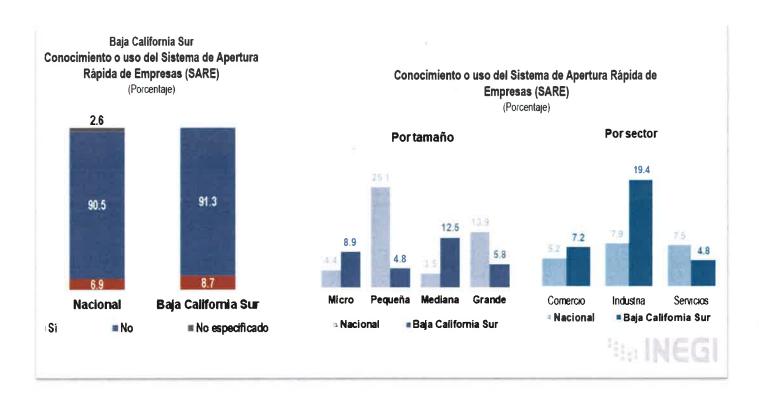
Sin duda alguna, este registro de padrones de Agentes Profesionales Inmobiliarios, impactará de forma positiva en las acciones que dan certidumbre a las familias de Baja California Sur, pues aquellas familias que realicen algún trámite para ampliar su patrimonio, tendrán a su mano el catálogo de profesionales certificados, de forma accesible y fácil de consultar.





#### Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Durante 2020, 8.7% del total de las unidades económicas en el estado de Baja California Sur, tuvieron conocimiento o hicieron uso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Las empresas medianas, así como las del sector industrial tienen mayor conocimiento del SARE, durante 2020.



Es importante mencionar, que el Ayuntamiento de La Paz, recibió por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el CERTIFICADO<sup>2</sup> por validación del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo, a través de una ventanilla única, un solo formato y un plazo máximo de 72 horas, de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Mejora Regulatoria. El certificado tiene una vigencia de diciembre 2021 a diciembre 2023.

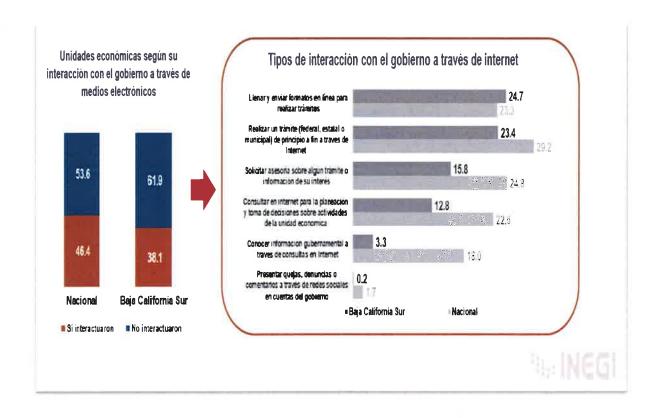


<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para consultar Certificado en línea ingrese a: <a href="http://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/CERTIFICADO-CNMR-033003-PS-03-PROSARE-LA-PAZ.pdf">http://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/CERTIFICADO-CNMR-033003-PS-03-PROSARE-LA-PAZ.pdf</a>. CERTIFICADO: CNMR-0303-PS-03.



#### Gobierno Electrónico.

38.1% de las unidades económicas tuvo alguna interacción con el gobierno a través de internet durante 2020 en el Estado. 24.7% del total de unidades económicas llenó y envió en línea algún formato o solicitud para iniciar, dar seguimiento o terminar algún trámite. (Encuesta ENCRIGE 2020).



El gobierno estatal, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, trabajará con los cinco ayuntamientos con la finalidad de apoyarlos en sus procesos de digitalización de sus trámites y servicios.

En el portal de trámites y servicios <a href="http://tramites.bcs.gob.mx/">http://tramites.bcs.gob.mx/</a>, se encuentran los trámites y servicios, así como los directorios de inspectores y verificadores. También el acceso a gobierno abierto y datos abiertos.





#### Gobierno Abierto.

El Portal de Mejora Regulatoria constituye un canal de atención ciudadana en línea, diseñado para ser accesible desde cualquier dispositivo y plataforma, brindando, certeza jurídica sobre las transformaciones electrónicas realizadas a través de este con el uso de la firma electrónica y los nuevos esquemas de interoperabilidad y validación digital de la entidad ciudadana.

Por el gran número de visitantes que tiene el portal, se trabajara en la creación, ordenamiento y mantenimiento de las diferentes secciones, paras que contengan información accesible y práctica, la cual ayude en la toma de decisiones tanto de la ciudadanía como de las empresas en general.



http://tramites.bcs.gob.mx/





#### Datos Abiertos.

Entendemos por datos abiertos, los datos digitales de carácter público, accesibles en línea, reutilizables y que pueden ser obtenidos por cualquier interesado sin ningún permiso específico. En materia de datos abiertos, se reconocen grandes avances.

Dentro de la estrategia transversal de "Gobierno Cercano y Moderno", el 30 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, que señala como una de sus estrategias la de fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las tecnologías de la información, comunicación y datos abiertos, esta estrategia contempla la promoción y uso de datos abierto por parte de los sectores social, empresarial y gubernamental en los tres órdenes de gobierno.

Aunado a lo anterior, el 20 de febrero de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos cuyo objeto es regular la forma mediante la cual los datos de carácter público generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos.

En base a lo anterior, el pasado 3 de mayo de 2017, se realizó la firma entre la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del estado de Baja California Sur, del Convenio de Colaboración para Facilitar el Acceso, Uso, Reutilización y Redistribución de loa Datos Considerados de Carácter Público puestos a disposición de cualquier Interesado en el sitio <a href="https://www.datos.gob.mx">www.datos.gob.mx</a>.

El objeto de este convenio es el establecer las bases conforme a las cuales se facilita el acceso, uso, reutilización y redistribución de datos considerados de carácter público para cualquier interesado. Es decir, se regula la forma mediante la cual los datos de carácter público generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos.

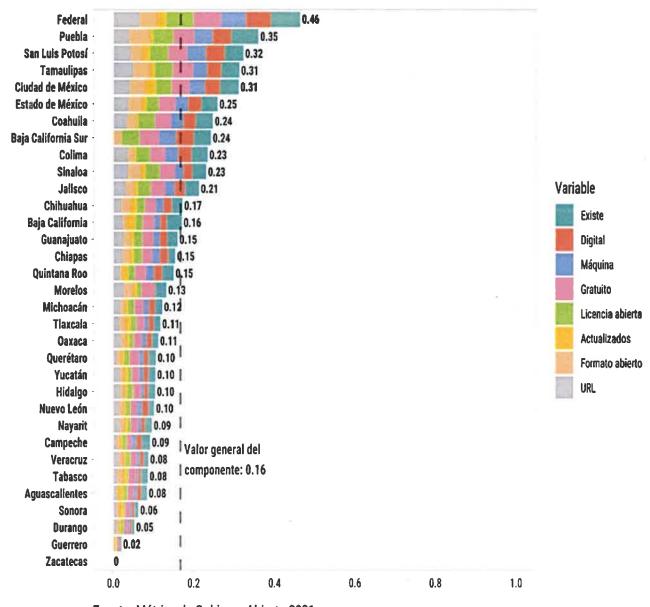
En el plano estatal, derivado de la firma del Convenio y Plan Anual de Trabajo de Datos Abiertos, el estado de Baja California Sur integró al portal de www.datos.gob.mx .

Se trabajará en la celebración de convenios con las diferentes entidades del país.





Gráfica 9. Componente de Datos Abiertos, por entidad federativa



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2021





## D) Análisis Situacional.

De acuerdo al diagnóstico de la situación en materia de mejora regulatoria, se debe de reconocer sus fortalezas y debilidades, así como identificar las oportunidades que le ofrece el entorno para minimizar el impacto de las amenazas que no le permiten el logro exitoso de sus objetivos y metas, cumplir con su misión y aplicar de manera acertada las políticas públicas que guían ese camino a seguir, por lo tanto se aplica un ejercicio de análisis situacional del contexto donde se identifican sus FORTALEZAS, DEBILIDADES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES, que a continuación se describen.

Como Fortalezas se cuenta con un marco legal actualizado y acorde a los compromisos en la materia, además se dispone de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Por otra parte, la mejora regulatoria está establecida a rango constitucional y considerada como uno de los ejes transversales del Gobierno, cuenta con la Ley de Mejora Regulatoria de aplicación Estatal, Municipal y su Reglamento, con la Ley modelo estatal, realizada a iniciativa del Gobernador del Estado, misma que sirvió como base para la Ley General y también con una Ley General de Mejora Regulatoria y su reglamento.

Otra fortaleza detectada es que se dispone de un área encargada de la política pública de mejora regulatoria dependiente de la Oficina del Ejecutivo Estatal y se dispone del manual general, específico y de procedimientos en la materia.

Destaca que Baja California Sur cuenta con el certificado "PROSIMPLIFICA" por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios que demuestra una reducción del costo económico de sus trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER, con vigencia hasta septiembre de 2023 y el H. Ayuntamiento de La Paz, cuenta con el certificado "PROSARE" emitido por la CONAMER, con vigencia hasta diciembre del 2023.

Baja California Sur se encuentra en una buena calificación por parte de los usuarios de trámites y servicios, según datos publicados por el INEGI en encuesta ENCRIGE 2020.

Referente a las **Oportunidades**, se tiene que, a nivel nacional, ya se cuenta con la aprobación y publicación de la reforma constitucional en materia de mejora regulatoria y justicia cotidiana y se está trabajando en la adecuación de la Ley local con respecto a la General.

Además, a nivel nacional la política pública de mejora regulatoria es considerada como una política transversal y se cuenta con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y a nivel Estado contamos con enlaces Oficiales y Operativos de Mejora Regulatoria en cada una de las dependencias.

La Ley General de Mejora Regulatoria fortalece la política pública en los tres niveles de gobierno.





Otra de las fortalezas del gobierno del estado en el tema de trámites y servicios, es el proceso que se realiza a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) de Baja California Sur, la cual tiene habilitada una ventanilla electrónica para realizar todo tipo de transacciones y créditos inmobiliarios; una acción solicitada ante el Gobierno del Estado por Notarios y Corredores Públicos de la Entidad.

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio es un área importante y vital que impulsa la economía en Baja California Sur. Notarios y Corredores Públicos autorizados en la Entidad pueden realizar las solicitudes de inscripciones (escaneo de testimonios o actas), certificados de libertad de gravámenes y avisos preventivos a través de un enlace electrónico con la SFyA a una aplicación previamente informada.

También los quioscos electrónicos, instalados por la Secretaría de Finanzas y Administración a lo largo de todo el territorio estatal, permiten a la ciudadanía realizar diversos trámites y servicios desde la comodidad de un solo lugar.







En cuanto a las **Debilidades** se requiere profundizar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos que fortalezcan la política pública de la mejora regulatoria. Además, se carece de un Sistema Integral, que a través de este se dé seguimiento y control del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios y se requiere fortalecer los instrumentos de coordinación en materia de mejora regulatoria.

A nivel municipal solo un municipio cuenta con reconocimiento Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE) y solo dos municipios han publicado su Reglamento de Ley, así como la adecuación de su normatividad en materia de mejora regulatoria

Actualmente 3 de los 5 municipios del Estado, carecen de las herramientas tecnológicas para hacer frente a los retos en la materia.

Otra debilidad es la falta de tecnología y equipamiento de un gran número de sujetos obligados para enfrentar los retos tecnológicos en lo materia y resalta indicar la falta de una nueva ley de mejora regulatoria en el estado, actualizada y alienada a la Ley General y a los lineamientos del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Por su parte, las Amenazas encontradas se refieren a que el Estado no cuente con las herramientas necesarias para la implementación de los instrumentos necesarios en la materia, una falta de comunicación y coordinación con los municipios, generando una baja evaluación como entidad y que el Estado no implemente de manera integral todos los procesos que permitan obtener las certificaciones correspondientes.

A nivel de los municipios, no cuentan con los requisitos necesarios para la certificación de las ventanillas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Falta de prioridad para la implementación de la política pública tanto a nivel estatal como municipal por parte de los Sujetos Obligados; no cumplir con las metas trazadas derivado de la pandemia por COVID-19 y sus variantes y las cargas administrativas de algunos trámites y servicios, son demasiado pesadas en materia regulatoria.

## E) Retos y Prioridades.

El presente Programa Estatal de Mejora Regulatoria, está referido a las acciones que se desarrollaran para la implementación de la mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal 2021-2027, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022.

Será la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, (DITRAMER) adscrita a la coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, la encarga de aplicar y dar seguimiento a dicho Programa Estatal.





Para lo anterior, los retos y oportunidades esperados se orientan a;

- Contar con un gobierno responsable y eficiente en materia regulatoria que permita mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas.
- Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- Articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal y la Ley General de Mejora Regulatoria que permita contar con un gobierno responsable y eficiente.
- Promover una mejor interacción entre ciudadanía, empresas en general y gobierno, de una manera transparente y participativa, que permita acabar con la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción.
- Promover la consolidación institucional de la política de mejora regulatoria y su implementación efectiva para que toda acción regulatoria que la autoridad diseñe o aplique, así como cualquier trámite que se solicite por parte de un ciudadano, se realice de acuerdo con las mejores prácticas en la materia de cero corrupción.
- Aprobación y publicación de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.
- Actualizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.
- Fomentar los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción.
- Actualizar el Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias.
- Propiciar la cultura de la capacitación y profesionalización al mayor número de Agentes y asesores inmobiliarios.
- Agilizar los procesos de expedición de licencias de personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias.
- Contar con un porcentaje elevado de expedición de licencias de personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias.





## F) Visión, Misión y Objetivo del Programa.

Bajo un modelo de planeación democrática, se conformó el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancia a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, la Visión del estado de Baja California Sur se concreta a:

"Ser un gobierno que garantice la igualdad sustantiva de las personas, incluyente, que trabaje con perspectiva de género y que cierre las brechas y las desigualdades económicas, sociales y territoriales; vivir en un estado de bienestar respetando los derechos humanos y los recursos naturales, transparentando diariamente el actuar de los servidores públicos."

Esta Visión atiende y proyecta los Principios de diferentes aspectos temáticos formulados por las organizaciones de la sociedad civil con las cuales construimos el Plan Estatal.

Y su **Misión** se orienta a:

"Establecer las bases para la consolidación de la transformación en nuestro estado, fortaleciendo las instituciones gubernamentales con servidores públicos honestos y eficaces, aplicando correctamente el uso de los recursos públicos de manera transparente, eficiente y que rinda cuentas a la sociedad."

La Visión del Programa Estatal de Mejora Regulatoria es:

"Garantizar que las autoridades del Gobierno Estatal, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, que permitan proyectar a Baja California Sur tanto a nivel local como nacional, como un Estado competitivo y reconocido en la política pública en materia de mejora regulatoria".

Por su parte, con la Misión se pretende:

"Articular la política de mejora regulatoria estatal a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren que las regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, para que las instituciones de Baja California Sur, generen normas claras que den como resultado un marco jurídico práctico y confiable para los procesos de trámites y servicios".





El Programa Estatal pretende armonizar el desarrollo social con el económico de la población a través del objetivo del programa que está orientado a: "Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad".







## G) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Planeación, este programa se alinea a las prioridades nacionales que postula el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 de la siguiente manera.

A SECOND PROPERTY.	de Desarrollo 9-2024	1271	PED 2021-2027	Programa Estatal
Política Pública	Objetivo	Política Pública	Objetivo	Objetivo
I.POLÍTICA Y GOBIERNO	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad  Detonar el crecimiento.  Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Eje I. Bienestar e Inclusión  Eje V. Transparencia y Rendición de Cuentas  Eje Transversal II. Derechos Humanos.  Eje III. Reactivación Económica y Empleo Incluyente	Consolidar la transformación en la vida pública de nuestro Estado, ser un gobierno democrático, que trabaje en gobernanza y que impulse el desarrollo para todas y todos los ciudadanos, reoriente las políticas públicas y las prioridades del gobierno para que logremos vivir en un Estado de bienestar, moderno, que genere desarrollo económico y, sobre todo; que garantice la salud, la educación, la seguridad, la equidad, igualdad y la inclusión de los sudcalifornianos.	Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.





## H) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, es una iniciativa con enfoque universal que debe ser cumplida por todos los países desarrollados y busca poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Se guía por el principio de "No dejar a Nadie Atrás".

El Programa Estatal de Mejora Regulatoria se alinea a los objetivos de la iniciativa "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible" a través de los objetivos 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y,16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y con las metas: 8.2, 8.3, 16.5 y 16.b.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2015-2021	Programa Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.  Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Consolidar la transformación en la vida pública de nuestro Estado, ser un gobierno democrático, que trabaje en gobernanza y que impulse el desarrollo para todas y todos los ciudadanos, reoriente las políticas públicas y las prioridades del gobierno para que logremos vivir en un Estado de bienestar, moderno, que genere desarrollo económico y, sobre todo; que garantice la salud, la educación, la seguridad, la equidad, igualdad y la	Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.	inclusión de los sudcalifornianos.	la sociedad.
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.		





Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de Agentes inmobiliarios.

El Programa Estatal de Mejora Regulatoria en materia de Agentes Inmobiliarios se alinea a los objetivos de la iniciativa "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible" a través del objetivo 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y con las metas: 8.2 y 8.3.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2015-2021	Programa Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.  Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.  Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	Sensibilizar a la sociedad e informar que existe una Ley que regula las actividades inmobiliarias en el Estado y que el cumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento son de observancia obligatoria.	Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.





III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

Estrategia Estatal en Materia de Mejora Regulatoria.

La Estrategia estatal en materia de mejora regulatoria, se encuentra contenida en el presente Programa Estatal. Es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos años y marcará el rumbo que seguirá dicha política pública durante los próximos seis años.

La Estrategia de Mejora Regulatoria es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo a seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

Es fundamental que para aplicar de manera efectiva la Estrategia se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con el gobierno federal y los municipios del Estado. Con el apoyo de los sectores; privado, social y representantes de los distintos órdenes de gobierno lograremos los mejores resultados.

Con esta Estrategia tendremos un mapa de ruta que nos fijará de manera clara y contundente hacia dónde caminar, y cómo vamos en la implementación de las herramientas en la materia. El seguimiento y evaluación de la Estrategia nos permitirá consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social.

Se presenta una Estrategia tangible, factible y concreta para promover el crecimiento económico, salvaguardar los más altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos. Este documento traza objetivos, establece las metas y líneas de acción específicas y sienta las bases para el desarrollo de indicadores que permitan dar seguimiento y medir su cumplimiento.

La estrategia, se apoyará en su implementación, en el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través del PEMER, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política local en materia de mejora regulatoria.

El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria cuenta con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria;
- III. Las Unidades Municipales encargadas de Mejora Regulatoria;
- IV. El Programa Estatal de Mejora Regulatoria.





La Estrategia que se presenta en este Programa, está conformada por los siguientes elementos en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado: Objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores.

Está alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III "Reactivación Económica y Empleo Incluyente" y el apartado III.7 "Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria".

En este contexto, es necesario actuar en todos los frentes con la mejor determinación y una estrategia incluyente, de participación coordinada de los tres niveles de gobierno y el conjunto de la sociedad en su ámbito de competencia.

Por lo anterior, este Programa ha considerado dentro de su Estrategia Estatal, los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, a fin de implementar acciones que eficiente las actividades del gobierno, generando mayor inversión, así como mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles.

## A) Objetivo.

Objetivo 2. Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

## B) Estrategia.

Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.

## C) Líneas de acción.

## Líneas de Acción.

- 2.1.1. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
- 2.1.2. Presentar al Honorable Congreso del Estado la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.
- 2.1.3. Elaborar y/o actualizar los reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.
- 2.1.4. Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.





Objetivo 3. Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado.

Estrategia 3.1. Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.

## Líneas de Acción.

- 3.1.1. Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas y en alianza con los Ayuntamientos y el sector empresarial.
- 3.1.2. Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.
- 3.1.3 Participar en las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- 3.1.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.
- 3.1.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.

Objetivo 4. Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.

Estrategia 4.1. Promover la actualización de los diferentes instrumentos normativos de apoyo para atraer la inversión y el establecimiento de MIPYMES.

## Líneas de Acción.

- 4.1.1. Generar la instrumentación y actualización de los instrumentos normativos de mejora regulatoria.
- 4.1.2. Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable.

**Objetivo 5**. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.

Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.

## Líneas de Acción.

- 5.1.1. Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.
- 5.1.2. Digitalizar el 100% de los trámites y servicios del Gobierno del Estado.





Mejora Regulatoria en Materia de Agentes Inmobiliarios.

Objetivo 1. Sensibilizar a la sociedad e informar que existe una Ley que regula las actividades inmobiliarias en el Estado y que el cumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento son de observancia obligatoria.

## Líneas de Acción.

- 1.1.1. Propiciar una cultura y profesionalización de los agentes profesionales inmobiliarios.
- 1.1.2. Proporcionar atención directa a través de una plataforma sistematizada.
- 1.1.3. Generar acciones de difusión a los agentes profesionales inmobiliarios de la importancia y la obligatoriedad de estar regulados y contar con una licencia e identificación inmobiliaria.
- 1.1.4. Propiciar vínculos de información con otras dependencias sobre la regulación del sector inmobiliario.
- 1.1.5. Beneficiar a los agentes profesionales inmobiliarios que participen en cursos de capacitación.

Objetivo 6. Establecer Centros Integradores que permitan el flujo adecuado de información entre la población y las dependencias de los tres niveles de gobierno responsables de los programas de fomento al desarrollo económico y social, en los municipios de la entidad.

Estrategia 6.1. Facilitar el acceso de la población a la información clara sobre la totalidad de los programas transversales de desarrollo económico y social en Baja California Sur.

## Líneas de Acción.

- 6.1.1. Conformar Centros Integradores en cada municipio que integren la información de opciones para los diferentes grupos sociales.
- 6.1.2. Fomentar la colaboración interinstitucional que facilite la operación de cada Centro Integrador de Información.
- 6.1.3. Contar con una plataforma de registro, seguimiento y control de trámites que pueda ser alimentada desde cada centro integral de información.
- 6.1.4. Identificar y compilar los programas transversales que incluyan acciones para el desarrollo económico y social.





# D) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.

Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

Mejora Regulatoria.

Objetivo 2. Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

Z	ESTRATEGIA	°Z	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
П	2.1 Fortalecer la	П	2.1.1 Elaborar e implementar el	Sexenal		Programa	Programa Estatal de Mejora
	desregulación a fin de dar		Programa Estatal de Mejora				Regulatoria realizado.
	seguridad jurídica a la		Regulatoria.				
	sociedad con un marco	2	2.1.2 Presentar al Honorable	Sexenal	1	Ley	Nueva Ley de Mejora
	regulatorio sencillo y		Congreso del Estado la iniciativa de la				Regulatoria para el Estado y
	expedito.		nueva Ley de Mejora Regulatoria para				Municipios de Baja California
			el Estado y Municipios de Baja				Sur propuesta.
			California Sur.				
		က	2.1.3 Elaborar y/o actualizar los	Sexenal	1	Reglamento	Reglamentos y manuales en
			reglamentos y manuales en materia				materia de mejora regulatoria
			de mejora regulatoria.				formulados.
		4	2.1.4 Coadyuvar en la actualización	Sexenal	4	Documento	Análisis de Impacto
			de la normatividad aplicable de cada				Regulatorio realizado.
			sujeto obligado del Poder Ejecutivo.				





## Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	META	LINEA	ררטר	בנטנ	7000	שנטנ	2000	7000
INDICADOR	DE LA META	MEDIDA	SEXENAL	BASE	7707	5707	4024	C707	2020	7707
Programa Estatal de	Estatal de Elaboración del Programa	Programa	1	0	1	0	0		0	0
Mejora Regulatoria	Regulatoria   Estatal de Mejora Regulatoria.									
realizado.										
Nueva Ley de Mejora	Nueva Ley de Mejora Aprobación y publicación de la	Ley	⊣	0	1	0	0	0	0	0
Regulatoria para el	Regulatoria para el nueva Ley de Mejora									
Estado y Municipios de	Estado y Municipios de Regulatoria para el Estado y									
Baja California Sur	Baja California Sur Municipios de Baja California									
propuesta.	Sur.									
Reglamentos y manuales	Reglamentos y manuales   Actualizar reglamento de la Ley	Reglamento	П	0	_	0	0	0	0	0
en materia de mejora	en materia de mejora   de Mejora Regulatoria del									
regulatoria formulados.	Estado									
Análisis de Impacto	Análisis de Impacto Realizar un Análisis de Impacto	Documento	4	₽	0	П	1	1	1	0
Regulatorio realizado.	Regulatorio.					**				





## Cuadro 1. Matriz de Indicadores

Objetivo 3. Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el Estado.

Z	ESTRATEGIA	Z	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	3.1. Fomentar la	2	3.1.1 Generar un esquema de	Sexenal	1	Documento	Esquema de
	inversion en el estado mediante procesos		simplificacion administrativa y mejora regulatoria que reduzca los				administrativa y mejora
	sencillos para revisión		tiempos en la apertura de empresas y				regulatoria realizado.
	de trámites,		en alianza con los Ayuntamientos y el				
	regulaciones y		sector empresarial.				
	servicios	9	3.1.2 Transparentar y digitalizar los	Sexenal	1	Portal de	Portales de internet de
	empresariales.		procesos para evitar la corrupción.			internet	transparencia
							actualizados.
		_	3.1.3 Participar en las evaluaciones	Sexenal	9	Evaluación	Número de evaluaciones
			del Observatorio Nacional de Mejora				del Observatorio
			Regulatoria.				Nacional de Mejora
							Regulatoria realizadas.
		∞	3.1.4 Coadyuvar en la actualización	Sexenal	1	Actualización	Actualización de la
			de la normatividad aplicable de cada				normatividad aplicable
			sujeto obligado del Poder Ejecutivo.				de cada sujeto obligado
							realizada.





## Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

7				
2027	0	0	1	0
2026	0	0	1	0
2025	0	0	$\vdash$	0
2024	1	0	$\leftarrow$	0
2023	0	T	1	H
2022	0	0	1	0
LÍNEA BASE	0	0	0	0
META SEXENAL	1	1	9	Н
UNIDAD DE MEDIDA	Documento	Portal de internet	Evaluación	Actualización
DESCRIPCIÓN DE LA META	Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en apertura de empresas.	Portales de internet de Actualizar el portal de internet de transparencia.	Número de evaluaciones Participar en las evaluaciones del del Observatorio Nacional de Mejora de Mejora Regulatoria.	Actualización de la Realizar la actualización de la normatividad aplicable a los sujetos cada sujeto obligados.
INDICADOR	Esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria realizado.	Portales de internet de transparencia actualizados.	Número de evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria realizadas.	Actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado realizada.





## Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

Objetivo 4. Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.

° Z	ESTRATEGIA	Z	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
က	4.1 Promover la actualización de los diferentes	6	4.1.1 Generar la instrumentación y actualización de los instrumentos normativos de mejora regulatoria.	Sexenal	186	Programa	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.
	instrumentos normativos de apoyo para atraer la inversión y el				1	Padrón	Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado.
	establecimiento de MIPYMES.				1	Convenio	Número de convenios de colaboración con: Notarios, Registro Público, Anticorrupción y Sustentabilidad suscritos.
					2	Revisión	Índice de Competitividad Estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad.
	4.1.2 Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable.	10	4.1.2. Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable.	Sexenal	9	Evaluación	Índice Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) que mide el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
					2	Actualización	Inventario Regulatorio actualizado.





## Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

2027	31	0	0	0		0
2026	31	0	o	Н	₽	0
2025	31	0	0	0	Н	П
2024	31	1	0	0	1	0
2023	31	0	1	1		П
2022	31	0	0	0	1	0
LÍNEA BASE	0	П	0	0	0	0
META SEXENAL	186	1	1	2	9	2
UNIDAD DE MEDIDA	Programa	Padrón	Convenio	Revisión	Evaluación	Actualización
DESCRIPCIÓN DE LA META	Seguimiento a los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Actualizar el Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias.	Suscribir convenios de colaboración entre gobierno estatal y municipal donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar atención.	Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Resultados de la evaluación del indicador	Actualizar el Inventario Regulatorio.
INDICADOR	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.	Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado.	Número de convenios de colaboración con: Notarios, Registro Público, Anticorrupción y Sustentabilidad suscritos.	Índice de Competitividad Estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad.	Índice Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) que mide el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Inventario Regulatorio actualizado.







## Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.

ž	ESTRATEGIA	°Z	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
4	5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la	11	5.1.1 Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones	Sexenal	Н	Cátalogo Estatal	Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.
	plataforma estatal y la		Trámites y Servicios.		1	Cátalogo	Catálogo Estatal de Trámites
	nacional para que los					Nacional	y Servicios inscrito en el
	trámites y servicios						Catálogo Nacional
	del Estado sean						actualizado.
	vinculantes.	12	5.1.2 Digitalizar el 100% de los Trámites	Sexenal	7	Digitalización	Catálogo Estatal de Trámites
			y Servicios del Gobierno del Estado.				y Servicios digitalizado.

## Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.	Estatal de Actualizar el Catálogo Estatal y Servicios de Trámites y Servicios.	Catálogo Estatal	1	0	1	0	0	0	0	0
Catálogo Estatal de Trámites y Servicios inscrito en el Catálogo Nacional actualizado.	Catálogo Estatal de Inscribir el Catálogo Estatal y Trámites y Servicios inscrito actualizarse en el Catálogo en el Catálogo Nacional Nacional.	Catálogo Nacional	1	0	0	1	0	0	0	0
Catálogo Estatal de Trámites y Servicios digitalizado.	Estatal de Digitalizar el catálogo de y Servicios trámites y servicios.	Digitalización	1	0	0	1	0	0	0	0





## Agentes Inmobiliarios.

## Cuadro 1. Matriz de Indicadores.

Objetivo 1. Sensibilizar a la sociedad e informar que existe una Ley que regula las actividades inmobiliarias en el Estado y que el cumplimiento a las

as disp observa	las disposiciones de la Ley que Re observancia obligatoria.	egula a	los Agentes Profesionales	Inmobiliarios e	n el Estado	de Baja Californ	as disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento son de observancia obligatoria.
Z	ESTRATEGIA	e Z	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	1.1. Generar armonía entre	13	1.1.1 Propiciar una cultura y profesionalización de los	Sexenal	26	Reunión	Número de reuniones presenciales o virtuales con los
			agentes profesionales inmobiliarios.				agentes inmobiliarios y las asociaciones.
					1	Padrón	Padrón público de capacitadores
							realizado
					20	Persona	Número de personas que realizan
							operaciones inmobiliarias sin
							licencia ubicadas.
		14	1.1.2. Proporcionar atención	Sexenal	36,000	Visita	Número de usuarios que visitan la
			directa a través de una				página web
			plataforma sistematizada.				www.setuesbcs.gob.mx.
					1,200	Asesoría	Porcentaje de asesorías realizadas
							con respecto a las asesorías
				•			realizadas.
					1,200	Solicitud	Porcentaje de solicitudes de
							licencias tramitadas con respecto
							a las programadas.





a Z	ESTRATEGIA	Z	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
	1.1. Generar armonía entre gobierno y el Sector inmobiliario.	15	1.1.3. Generar acciones de difusión a los agentes profesionales inmobiliarios de la importancia v la	Sexenal	1,200	Difusión	Número de folletos o trípticos informativos en español y en el idioma inglés entregados.
			obligatoriedad de estar regulados y contar con una licencia e identificación inmobiliaria.		1,200		
		16	1.1.4. Propiciar vínculos de información con otras dependencias sobre la regulación del sector inmobiliario.	Sexenal	9	Convenio	Número de convenios de colaboración con instituciones académicas suscritos.
		17	1.1.5. Beneficiar a los agentes profesionales inmobiliarios que participen	Sexenal	50	Persona	Número de Agentes Inmobiliarios regulados con descuento en sus cursos beneficiados.
			en cursos de capacitación.		1	Proyecto	Proyecto para una carrera técnica inmobiliaria elaborado.
					10	Curso	Número de cursos referente a la Ley que Regula a los Agentes Inmobiliarios y su Reglamento
		18	1.1.6 Impulsar la competitividad en los servicios inmobiliarios modiante la implementación	Sexenal	570	Licencia	Número de Licencias e identificaciones inmobiliarias expedidas.
			de su marco normativo y la regulación de las personas física y jurídicas que realizan operaciones inmobiliarias.		1,200	Identificación	





## **y**

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de reuniones presenciales o virtuales con los agentes inmobiliarios y las asociaciones.	Realizar reuniones vía virtual o presencial con Asociaciones Inmobiliarias.	Reunión	26	0	80	4	æ	е	0	∞
Padrón público de capacitadores realizado	Crear el Padrón Público de Capacitadores que se publicará en la página de Agentes Profesionales Inmobiliarios.	Padrón	<b>T</b>	0	0	<b>T</b>	0	0	0	0
Número de personas que realizan operaciones inmobiliarias sin licencia ubicadas.	Captar y ubicar el mayor número de personas que realizan operaciones inmobiliarias sin licencia inmobiliaria.	Persona	50	0	0	10	10	10	10	10
Número de usuarios que visitan la página web www.setuesbcs.gob.mx.	Visitas a usuarios a la página www.setuesbcs.gob.mx en la etiqueta Agentes Inmobiliarios en idioma español e inglés.	Visita	36,000	0	6,000	6,000	6,000	6,000	000′9	6,000
Porcentaje de asesorías realizadas con respecto a las asesorías realizadas.	Llevar a cabo asesorías especializadas por medio de correo electrónico, reuniones virtuales o presenciales, atención telefónica, relativas al procedimiento de trámite de licencia e identificación inmobiliaria.	Asesoría	1,200	0	200	200	200	200	200	200
Porcentaje de solicitudes de licencias tramitadas con respecto a las programadas.	Llevar a cabo con éxito el trámite de solicitud de licencia, así como una atención de calidad en el trámite que sea requerido.	Solicitud	570	0	70	100	100	100	100	100





INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de folletos o trípticos informativos en español y en el idioma inglés entregados.	Difundir la información mediante trípticos o folletos informativos en español y en el idioma inglés en el que se informa a la sociedad y a los Agentes Profesionales Inmobiliarios la obligatoriedad de estar regulados.	Difusión	1,200	0	200	200	200	200	200	200
	Entregar los folletos o trípticos por medio de ventanillas de información o en dependencias de atención al público para que se constituyan en Agencias Inmobiliarias.	Difusión	1,200	0	200	200	200	200	200	200
Número de convenios de colaboración con instituciones académicas suscritos.	Realizar convenios de colaboración y otras instituciones públicas y privadas para la implementación evaluación y certificación de los Agentes Inmobiliarios con registro en el Estado.	Convenio	9	0	н	1	1	-	F1	П
Número de Agentes Inmobiliarios regulados con descuento en sus cursos.	Número de Agentes Beneficiar a los Agentes Inmobiliarios regulados con descuento en sus cursos.	Agente	50	0	0	10	10	10	10	10





	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	META	LÍNEA	2000	2000	7000	ביטר	June	7000
INDICADOR	DE LA META	MEDIDA	SEXENAL	BASE	7777	5707	7074	5707	2020	7707
royecto para una carrera	Proyecto para una carrera Realizar un proyecto de carrera	Proyecto	1	0	0	0	0	0	1	0
técnica inmobiliaria	inmobiliaria   técnica inmobiliaria									
elaborado.										
Número de cursos	cursos Ampliar el conocimiento de la	Curso	10	0	0	2	2	2	2	2
eferente a la Ley que	referente a la Ley que   Ley que Regula a los Agentes									
Regula a los Agentes	Profesionales Inmobiliarios en									
Inmobiliarios y su	el Estado de Baja California Sur									
Reglamento realizados.	y su reglamento a nivel interno									
	de las instituciones, así como a									
	nivel público.									
Número de Licencias e	Realizar la implementación del	Licencia	570	0	70	100	100	100	100	100
identificaciones	marco normativo y la									
inmobiliarias expedidas.	regulación de las personas	Identificación	1,200	0	200	200	200	200	200	200
	física y jurídicas que realizan									
	operaciones inmobiliarias.									





## Cuadro 1. Matriz de Indicadores

Objetivo: 6. Establecer Centros Integradores que permitan el flujo adecuado de información entre la población y las dependencias de los tres Ξ

Jajet nivele	iveles de gobierno responsables de los programas	rros I sable	Jajetivo: 6. Establecer Centros integradores que permitan el fiujo adecuado de información entre la población y las dependencias de los tres liveles de gobierno responsables de los programas de fomento al desarrollo económico y social, en los municipios de la entidad.	lado de Informi rollo económico	acion entre la po o y social, en los	notacion y las d municipios de	ependencias de los tres la entidad.
Z	ESTRATEGIA	Ž	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
9	6.1. Apoyar con recursos económicos	18	6.1.1. Conformar Centros Integradores en cada municipio que integren la información	Sexenal	2	Centro	Número de Centros Integradores establecidos
	para hacer frente a emergencia o		de opciones para los diferentes grupos sociales.		5	Convenio	por municipio.
	contingencia grave.	19	6.1.2. Fomentar la colaboración	Sexenal	1	Programa	Número de programas
			interinstitucional que facilite la operación de				Ş
			cada Centro Integrador de Información.				participantes en los Centros Integradores
							ales.
		70	6.1.3. Contar con una plataforma de registro,	Sexenal	1	Plataforma	Número de trámites
			seguimiento y control de trámites que pueda				realizados en cada Centro
			ser alimentada desde cada centro integral de				Integrador Municipal.
			información.				
		21	6.1.4. Identificar y compilar los programas	Sexenal	9	Programa	Número de Programas.
			transversales que incluyan acciones para el				-
			desarrollo económico y social.				
		22	6.1.5 Promover y difundir información de las	Sexenal	П	Registro	Población atendida en cada
			acciones y resultados de los Programas				Centro Integrador
			Transversales de Desarrollo Económico y				Municipal.
			Social en Baja California Sur, a través de los				
			Centros Integradores de Información en				
			cada municipio.				





## Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

2027	1	1	0	0	1	0
2026	1	1	0	0	1	0
2025	1	1	1	1	1	1
2024	1	1	0	0	1	0
2023	1	1	0	0	П	0
2022	0	0	0	0		0
LÍNEA BASE	0	0	0	0	0	0
META SEXENAL	5	2	П	1	9	1
UNIDAD DE MEDIDA	Centro	Convenio	Programa	Plataforma	Programa	Registro
DESCRIPCIÓN DE LA META	Establecer Centros Integradores Municipales.		Impulsar la coordinación de acciones con las dependencias para que proporcionen información de los diferentes programas que operan.	Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite.	Lograr la capacitación necesaria para la operación de los programas empresariales que desarrollan las dependencias gubernamentales.	Llevar un registro de todas las personas que acudan al Centro Integrador Municipal.
INDICADOR	Número de Centros Integradores establecidos por	municipio.	Número de programas institucionales participantes en los Centros Integradores Municipales.	Número de trámites realizados en cada Centro Integrador Municipal.	Número de programas.	Población atendida en cada Centro Integrador Municipal.





E) Resultados y Beneficios Esperados.

a) Resultados esperados.

Cuadro 3. Objetivos y Resultados Esperados del Programa Estatal de Mejora Regulatoria

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Realizar y proponer la iniciativa Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo regulatoria que reduzca los tiempos	Realizar y proponer la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y formalizar reglamentos y manuales.  Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas.
económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.	Actualizar un Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias y el Inventario Regulatorio.  Tener actualizado el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y mantener el Catálogo conectado con el Catálogo Nacional
	Lograr actualizar un Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias.
	Mejorar la cultura de la capacitación y profesionalización al mayor número de agentes y asesores inmobiliarios.
	Contar con procesos de expedición de licencias personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias y alcanzar un porcentaje elevado de expedición de licencias. 570 licencias. Llegar a tener cinco Centros Integradores Municipales.





- b) La población beneficiaria del programa son todas las personas que viven en Baja California Sur que requieren de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico.
- c) Al ser un programa regulatorio, atiende a todo tipo de personas incluyendo a las de la tercera edad, padres solteros y madres solteras, personas con discapacidad, indígenas y afromexicanos, diversidad sexual, entre otros.
- F) Sistema de Evaluación y Seguimiento.

El Gobierno del Estado tiene claro la importancia de dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de política de mejora regulatoria.

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno están fundamentados en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, que establece los mecanismos, lineamientos y directrices para el control, seguimiento y evaluación de las líneas de acción, metas e indicadores del PEDBCS y de los Programas Sectoriales y Estatales, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur, como instancia encargada de hacer compatibles los esfuerzos y acciones de los tres órdenes de gobierno y de promover y fortalecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores público, privado y social.

El seguimiento y evaluación, es un proceso continuo y sistemático, que permite generar información sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, así como también para mejorar la acción, reorientar rumbos cuando las circunstancias del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad así lo requieran, que hace necesario hacer uso de herramientas tecnológicas en línea que facilitan el manejo y procesamiento de información, así como realizar estas tareas con la participación de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En este sentido, el Gobierno de Baja California Sur, ha considerado como mecanismos de seguimiento y evaluación para la implementación de la política pública de mejora regulatoria, los siguientes:

- a) Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027;
- b) Indicador Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE);
- c) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- d) Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).





## 1) Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027.

El programa contiene las actividades a realizar, indicadores, metas, objetivos y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, lo que permitirá avanzar en el tema de mejora regulatoria a nivel Estado. Contiene la visión y los elementos que permitirán su evaluación y seguimiento.

## 2) Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE).

El objetivo de este indicador a evaluar es el impacto de las regulaciones con la finalidad de hacer negocios, e identificar los elementos que inciden en la competitividad, productividad y desarrollo para un buen ambiente de negocios. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) determino un listado de 463 municipios en el país de las 32 entidades federativas, donde para el estado de Baja California Sur se incluyó a los 5 municipios.

Genera información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales se rigen tanto las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.

## 3) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

## Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

El Objetivo del Observatorio es de coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Para su cumplimiento, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria desarrolla el Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, el cual tiene como objetivo medir de manera sistemática el avance en la implementación de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y 32 municipios representativos.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General Mejora Regulatoria (LGMR), la Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la LGMR, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de dicha Ley.

En cuanto a la obligatoriedad de la Estrategia a nivel nacional, la LGMR señala en su artículo 28 que los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas tienen como función coordinarse con el SNMR para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia. Este es el primer indicador específico que mide la mejora regulatoria y su implementación en los tres órdenes de gobierno. Como parte de la metodología se desarrolló un cuestionario, el cual está conformado por tres pilares:





- A) Políticas. En este pilar se medirá la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política pública de mejora regulatoria en la federación, entidades federativas y municipios del país, así como su grado de homologación a la LGMR. Su principal objeto de análisis son las leyes, reglamentos y regulaciones en general. Este Pilar se compone de siete secciones que contienen 115 preguntas en total.
- B) Instituciones. En este pilar se medirá el grado de madurez de los organismos, dependencias y actores responsables de impulsar la política de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis son las autoridades de mejora regulatoria, los consejos y su desempeño. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 39 preguntas en total.
- C) Herramientas. En este pilar se medirá el grado de implementación de los distintos programas y políticas públicas en materia de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis es la operación continua, cobertura, calidad y resultados generados por acciones específicas en materia de mejora regulatoria. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 109 preguntas en total.
- 4) Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).

Indicador de Gestión de Baja California Sur. Este indicador se regirá en subindicadores que permiten evaluar, en primer lugar, la existencia de una política de mejora regulatoria a través de su establecimiento en la normatividad y, en segundo lugar, la calidad de dicha política.

Respecto a este indicador de gestión, resulta de particular importancia decir que es un sistema fortalecido ya que es una herramienta que permite registrar y procesar la información, así como generar documentos, reportes e informes a tiempo real de los principales resultados e indicadores de las acciones de gobierno y los impactos de las políticas públicas en favor de las familias sudcalifornianas, así como también llevar a cabo las mejoras y reajustes al Sistema del Informe de Gobierno, que es también un instrumento de evaluación del quehacer gubernamental.

Todo lo anterior, contribuirá a lograr mayor eficiencia en el desempeño de este proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Mejora Regulatoria (PEMER) que emprenderá esta administración estatal.

Así también, se establecerá un Tablero de Seguimiento para dar también puntual seguimiento a las actividades en materia regulatoria y a las de agentes inmobiliarios como se indica en el Anexo 1.

## Transversalidad.

También se considera como un elemento esencial, la transversalidad, por ello, en base a los cinco ejes transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se indica lo siguiente:





## EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO. (PEDBCS-2021-2027).

Enfoque de género. La inequidad y las desigualdades afectan el estado de Bienestar, la Paz y la Democracia del país. Planificar con perspectiva de género tiene el propósito de garantizar que todas las personas tengan las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para desarrollarse de manera integral, sin discriminación.

Las garantías para la igualdad de género se han fortalecido legal e institucionalmente porque existen herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, y leyes mexicanas en consecuencia, que reconocen los derechos de las mujeres, al tiempo que definen y establecen sanciones a todas las formas de discriminación y violencia.

La aplicación de la política de mejora regulatoria deberá garantizar que las regulaciones, trámites y servicios cumplan con estándares mínimos de no discriminación, de fácil acceso e impartición de la justicia a mujeres y hombres por igual, perspectiva de género en el servicio público y promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

## EJE TRANSVERSAL II. DERECHOS HUMANOS. (PEDBCS-2021-2027).

Los Derechos Humanos permiten orientar el comportamiento de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del Estado, es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos. En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los colectivos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Será muy importante desarrollar tecnologías que no dejen fuera el tema de inclusión. Este derecho humano de cuarta generación precisa el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de forma que se promuevan la alfabetización digital para una inclusión social, la democratización del conocimiento mediante la aplicación de la tecnología comunitaria y el empoderamiento de los saberes por las redes sociales, solo por mencionar uno de tantos.

## EJE TRANSVERSAL IV. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA LA GOBERNANZA. (PEDBCS-2021-2027).

La democracia participativa para la gobernanza es un tema prioritario para la actual administración pública y por ello se ha considerado como uno de los Ejes Transversales, que aborda este Programa Estatal, porque está empeñada en cambiar la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno, con la visión de construir juntos, funcionarios y sociedad, las políticas públicas que impulsan el desarrollo del Estado. De esta manera la democracia participativa promueve ciudadanos más atentos, informados, e involucrados en los asuntos públicos, es por ello que las personas que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.





Partiendo de este Eje Transversal, la alineación para la gobernanza en la actual administración se basará en los siguientes criterios: de participación; de transparencia de las acciones gubernamentales; de rendición de cuentas; no discriminación y eficacia.

## EJE TRANSVERSAL V. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. (PEDBCS-2021-2027).

El término "sustentabilidad" ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto moderno basado en el desarrollo de los sistemas socio ecológicos para lograr una nueva configuración en las tres dimensiones centrales del desarrollo sustentable: la económica, la social y la ambiental: "El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras." Una sociedad tiene futuro cuando el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente están unidos equilibradamente. Esta sociedad, a su vez, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas.

Con el propósito de hacer más eficientes los procesos de toma de decisiones y el funcionamiento de las instituciones que conforman el servicio público, se deberá promover de manera comprometida las mejores prácticas en materia de inteligencia institucional y gestión del conocimiento, lo que permitirá el aprovechamiento y utilización del conocimiento, la información y experiencia acumulada en las instituciones, resultando en la creación de competencias organizacionales y la generación de valor que contribuya a los objetivos de cada institución.

## Principios Transversales.

En la instrumentación de los temas de la política de mejora regulatoria, se aplicarán los principios establecidos en el PEDBCS-2021-2027.

- Sustentabilidad Social: Se vincula con los valores y principios de la paz y la equidad para todas las personas.
- Sustentabilidad Económica: Está relacionada con el desarrollo adecuado y ético de las empresas y el sector privado.
- Principio de Integración, que debe darse a la Generación Distribuida de acceso no discriminado a las redes, con las salvedades estipuladas en las propias leyes; las redes deberán adaptarse para favorecer la incorporación efectiva de la Generación Distribuida.
- Principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.
- Principios de sustentabilidad, ofrecer oportunidades para todos, la inclusión social, la seguridad, la procuración de justicia, así como un gobierno moderno, transparente y cercano a la gente.
- Principios de honradez y honestidad, así como disciplina y criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos.





Principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.

## Transparencia.

Para el gobierno del estado es muy importante que los logros alcanzados anualmente de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el presente Programa se den a conocer a la ciudadanía con el objetivo de que además de estar informados, les ayude en la toma de decisiones en la dinámica de la vida diaria.

Por lo anterior, cualquier interesado podrá consultar estos avances en los portales electrónicos institucionales del gobierno del estado en las secciones de Transparencia y Mejora Regulatoria: el sitio oficial de mejora regulatoria <a href="http://tramites.bcs.gob.mx/y">http://tramites.bcs.gob.mx/y</a> en el sitio oficial de transparencia <a href="http://transparencia.bcs.gob.mx/y">http://transparencia.bcs.gob.mx/y</a> y en su caso en la sección de Boletines <a href="http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page\_id=490">http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page\_id=490</a> de la Secretaría de Finanzas y Administración.

## Fuentes de consulta:

Descripción	Sitio Web
Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e	https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/691
Impacto Gubernamental en Empresas 2020.	
Boletín de prensa núm. 322/20 16 de julio de	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/b
2020.	oletines/2020/OtrTemEcon/CenEconResDef2019 BCS.
INEGI presenta los resultados definitivos de los	pdf.
censos económicos 2019 Baja California Sur.	
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-
2021-2027.	content/themes/fnz bcs/assets/images/boletines/202
	<u>2/15.pdf</u>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	https://lopezobrador.org.mx/wp-
	content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-
	DESARROLLO-2019-2024.pdf
Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/devel
Agenda 2030.	opment-agenda/
Política Nacional Anticorrupción.	https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-
	anticorrupcion/
Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	https://www.gob.mx/conamer

Unidad responsable del Seguimiento del Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.





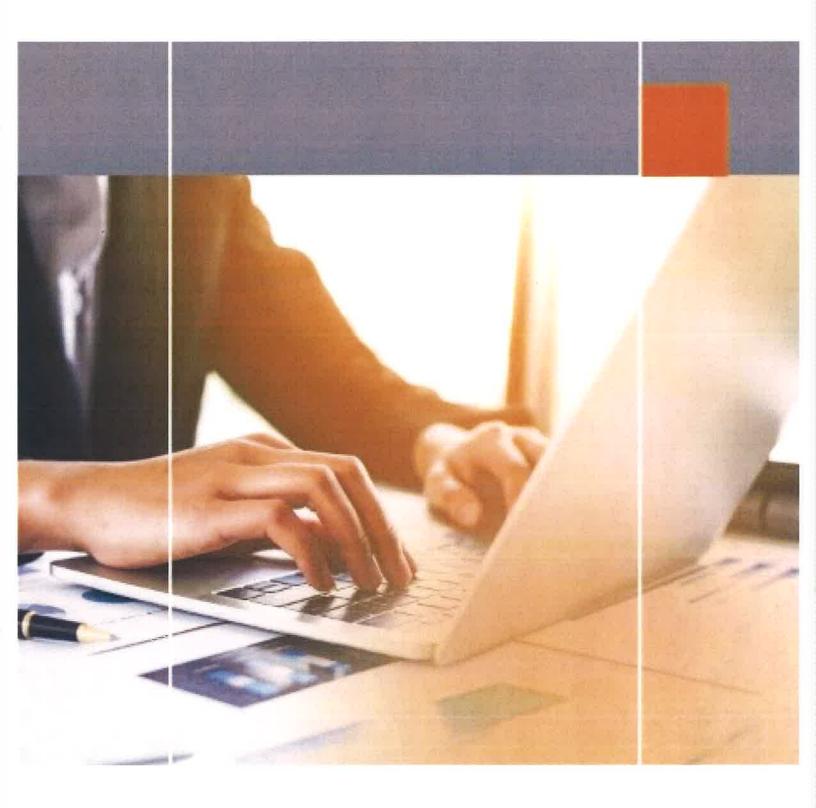


Anexo 1. Tablero de avance de las metas y de los indicadores del programa

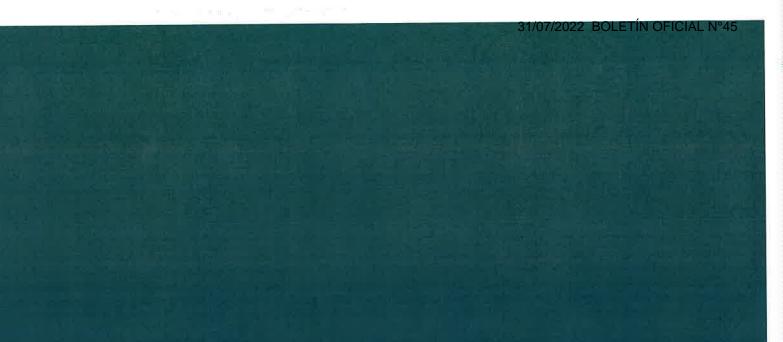
## Fecha de Avance Justificación Semáforo /Impacto (absoluto) (DD/MM/AAAA) del Indicador Valor anual Avance Valor sexenal (absoluto) Anual Indicador (meta) % (relativo) (MM/DD/AAA Sexenal % A) SEGUIMIENTO Y CONTROL Fecha de disponibilidad del Indicador Meta Unidad de Medida Valor (absoluto) Sexenal Anual Línea Base Objetivo del Indicador / Meta















## **BOLETÍN OFICIAL**

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324

LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-ofciales/ talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.